



SERVICIO DE SALUD AYSÉN  
DEL GRAL. C. IBAÑEZ DEL CAMPO  
HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE

**EXENTA**

ACLARA LA RESOLUCION EXENTA N°  
4881 DEL 02/07/2015 QUE  
SUSTITUYE ALGUNOS RESPONSABLES  
DE CALIDAD DE LA RESOLUCION  
EXENTA N° 1436 DEL 18/02/15 QUE  
DESIGNA LOS RESPONSABLES DE  
CALIDAD POR SERVICIO  
CLINICO/UNIDAD.

RESOLUCION EXENTA N° 05089

COYHAIQUE, 13 JUL. 2015

**VISTOS** estos antecedentes:

a) Resolución N° 1600, de 2008 de 30 de octubre de 2008 vigente desde el 24 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención de Toma de Razón, y que dejó sin efecto la Resolución N° 55 de Contraloría General de la República, que establecía las normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N° 520 de 15.11.96, que fijaba el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 ya citada, y sus modificaciones, todas de la Contraloría General de la República;

b) Ley N° 19.937 de fecha 24 de febrero de 2004, de Autoridad Sanitaria; el DFL N° 1/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469;

c) Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el D.S. N° 38/05, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en red, especialmente su artículo 43 y siguientes;

d) La Resolución Exenta N° 873 de fecha 04 de Abril del 2014 del Director del Servicio de Salud Aysén que contiene nivel de subrogancia del Director del Hospital Coyhaique;

e) La Resolución N° 072 de fecha 02.07.1988 del Director del Servicio de Salud Aysén que delega facultades en el Director del Hospital Coyhaique, y sus modificaciones; el Decreto N° 74 del 27.03.14 del MINSAL que nombra en calidad de suplente al Director de Servicio de Salud Aysén.

f) La ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos;

g) Resoluciones Exentas N° 1436 del 18/02/15 y N° 4881 del 02/07/15,



**SERVICIO DE SALUD AYSÉN  
DEL GRAL. C. IBAÑEZ DEL CAMPO  
HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE**

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de aclarar los procesos administrativos enunciados en la resolución exenta 4881 del 02/07/15 que designa los responsables de calidad por servicio clínico/unidad con el fin que den cuenta de la retrospectividad del proceso de acreditación hospitalaria,

**R E S U E L V O:**

- 1. MANTENGASE VIGENTE LA RESOLUCION EXENTA N° 1436 DEL 18/02/2015 QUE DESIGNA LOS RESPONSABLES DE CALIDAD POR SERVICIO CLINICO Y/O UNIDAD.**
- 2. SUSTITUYASE EN LA RESOLUCION EXENTA N° 4881 DEL 02/07/2015 SOLO EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO DESIGNADO EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

<b>Responsables</b>	<b>Servicio y/o Unidad</b>
Sustitúyase a Maritza Tellier Mendoza por Patricia Medina Molina	Pediatría
Sustitúyase a Gloria Oyarzun Bahamonde y Mónica Navarrete Pradenas por Muriel Arriagada Arriagada y José Franciso Redondo Caro	Obstetricia-Ginecología
Sustitúyase a Patricia Medina Molina por Verónica Vega Aqueveque	Pensionado
Sustitúyase a Hortensia Poblete Urra por Sonia Soto Muñoz	UPC Adulto
Sustitúyase a Eduardo Sánchez Castillo e Isabel Cárdenas Vargas por Carmen Lucero Loayza y Valeria Marchant Tudela	UPC Neo
Sustitúyase a Marly Barrios Romero Y Cristián Acevedo Escobar por Lorena Velasco Ramírez	Unidad Emergencia
Sustitúyase a Lorena Velasco Ramirez por paula Birchmeier Fuentealba	Pabellón y Anestesia
Sustitúyase a Ernani Agulera Bartsch por Trinidad Sir Condell	Salud Ocupacional
Sustitúyase a Roberto Fernández Díaz y Carolina Mansilla Mansilla por Marina Sanchez Vera y Gabriel Garrido Soto	Recursos Humanos

3. MANTENGASE LOS RESPONSABLES NO MODIFICADOS DESIGNADOS EL LA RESOLUCION EXENTA Nº 1436 DEL 18/02/15.

4. DESE a la presente Resolución la más amplia difusión por los receptores de la misma.

DRA. IRMA DURAN GRAU  
DIRECTORA (S)  
HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE



~~PAB/SGO/erg~~

Distribución:

1. SDM
2. SDA
3. SDGC
4. GESTIÓN MATRONERÍA
5. SD GESTIÓN PERSONAS
6. OCSP
7. AUDITORIA MEDICA
8. JEFE CONTROL DE GESTIÓN
9. JEFE PERSONAL
10. JEFE CR. OPERACIONES
11. JEFE CR. ABASTECIMIENTO
12. JEFE CR. APOYO DG Y TERAPEUTICO
13. JEFE CR ATENCIÓN ABIERTA
14. JEFE CR ATENCIÓN CERRADA
15. JEFE CR ATENCIÓN CRÍTICA
16. OFICINA IAAS
17. JEFE MEDICINA
18. ENF, SUP MEDICINA
19. JEFE CIRUGIA
20. ENF. SUP CIRUGÍA
21. JEFE PEDIATRIA
22. ENF. SUP. PEDIATRÍA
23. DR. RODRIGO VERDUGO C.
24. JEFE OBST/GINE
25. MATRONA SUPERVISORA MATER.
26. MAT. JOCELYN INOSTROZA
27. JEFE PENSIONADO
28. JEFE UPC
29. ENF. SUP UPC.
30. JEFE UCIN
31. MAT. SUP. UCIN
32. JEFE PABELLON
33. ENF. SUP. PABELLÓN
34. JEFE DIALISIS
35. ENF. SUP. DIÁLISIS
36. JEFE DENTAL
37. JEFE ENDOSCOPIA
38. ENF. JEFE ENDOSCOPIA Y CX MENOR
39. JEFE POLI
40. ENF. SUP. POLI.
41. ENF. JEFE ESTERILIZ
42. JEFE SALUD MENTAL
43. ENF. JEFE SALUD MENTAL
44. JEFE EMERGENCIA
45. E. SUP. EMERGENCIA
46. EQUIPOS MEDICOS
47. SALUD OCUPACIONAL
48. KINESIOLOGÍA
49. CAPACITACIÓN
50. FARMACIA
51. ABASTECIMIENTO
52. ANATOMÍA PATOLÓGICA